

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3946 DE 2024
(JULIO 15)**

Por medio de la cual se reglamenta la selección por méritos de profesores con vinculación a la planta con dedicación ocasional, y vinculación por hora cátedra para el semestre académico 2024 - 2, y se dictan otras disposiciones.

El Rector de Utedé, Institución pública de educación superior, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General, Acuerdo 086 de 2021, artículo 53, literales k y n; y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 30 de 1992, en el artículo 80, señala: *El régimen del personal docente y administrativo de las demás instituciones estatales u oficiales que no tienen el carácter de universidades de acuerdo con la presente Ley, será establecido en el Estatuto General y reglamentos respectivos, preservando exigencias de formación y calidad académica, lo mismo que la realización de concursos para la vinculación de los docentes.*

El Estatuto General, Acuerdo 086 de 2021, del Consejo Directivo, en el literal n, del artículo 53, señala que son funciones del Rector, entre otras: *Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura, los objetivos, los planes y programas institucionales.*

Los días 3, 8, 10 y 15 de julio de 2024, se reunió el Comité Rectoral y determinó, las cargas académicas, para las funciones misionales de investigación, extensión y docencia de profesores de tiempo completo, tiempo completo ocasionales, medio tiempo, entregando las asignaciones, lo que arroja las demandas no cubiertas por la planta, que se deberán atender con vinculaciones por hora cátedra, tal como lo establece la Ley 30 de 1992.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Se da apertura al procesos de selección a partir de la inscripción plural de profesionales que se postulan en el marco de la presente convocatoria, de los alcances y perfiles de sus hojas de vida, de las disponibilidades horarias semanales declaradas por los inscritos, y de las necesidades de vinculación a las Redes de conocimiento e investigación, programas con registro calificado y módulos de las diferentes Redes Académicas señaladas para el propósito y a fin de seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones profesionales,

psicotécnicas, técnicas, académicas y en experiencias profesionales, ocupacionales, de investigación y laborales, para la vinculación de profesionales docentes y no docentes en las modalidades de tiempo completo ocasional, y por hora cátedra, reglamentada en el Estatuto Profesor, Acuerdo 006 de 2024 del Consejo Directivo.

ARTICULO 2. HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Lograda por la invitación y convocatoria del mes de julio de 2024, se emprende el proceso de inscripción, revisión y habilitación a partir de la documentación presentada, aplicación de las pruebas de selección, conformación de la lista de elegibles, designación y vinculación de los profesionales que logren los puntajes de acceso por competencias en la convocatoria docente para tiempos completos ocasionales y vinculación por hora cátedra, según los siguientes habilitantes del proceso:

1. Entrega de la documentación de formación, experiencia investigativa, docente y del sector productivo de origen, disponibilidad horaria semanal y elección de módulos o grupos de módulos según las agrupaciones publicadas en los estudios previos, para veintiséis, (26), profesionales según calidades del pliego publicado en el portal web de Utedé, y definidos en los numerales 1.2.1. – 1.2.2. – 1.2.3. – 1.2.4, en las fechas señaladas en el cronograma de la convocatoria pública de méritos.
2. Ser habilitado en lista pública oficial de inscritos, para continuar el proceso de selección.
3. Asistencia al proceso de inducción para pruebas con presentación de:
 - 3.1. Metalenguajes del modelo y perspectiva epistémica Utedé,
 - 3.2. Modelo de proyecto de investigación para la sustentación del módulos o módulos seleccionados para docencia universitaria por el aspirante,
 - 3.3. Entrega del documento escrito del proyecto de investigación,
 - 3.4. Sustentación ante jurado institucional del proyecto de investigación.
4. Aplicación de la prueba psicotécnica de competencias comportamentales para selección de profesionales para la docencia.
5. Publicación de lista de elegibles para docencia 2024 – 2.

ARTICULO 3. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El Proceso de lista de elegibles, designación y vinculación de profesionales en la convocatoria docente para tiempos completos ocasionales y vinculación por hora cátedra, según demandas del servicio en el semestre 2024 – 2 de la *Unidad técnica para el desarrollo profesional, Utedé*, es:

Termino y lugar de inscripción	Carrera 12 No 26 c 74 Ventanilla única Utedé	ventanillaunica@utede.edu.co	
		Inicia	Finaliza
Fecha de inscripción		julio 16 2024	julio 24 2024
Entrega de documentos	Ventanilla única Utedé	julio 16 2024	julio 24 2024
Entrega carta de elección módulos	Ventanilla única Utedé	julio 16 2024	julio 24 2024
Carta de disponibilidad horaria	Ventanilla única Utedé	julio 16 2024	julio 24 2024
Fecha de inscritos oficial	www.utede.edu.co	julio 24 2024	julio 27 2024
Resultado de inscritos	www.utede.edu.co	julio 27 2024	julio 27 2024
Inducción para pruebas	Carrera 12 No 26 C 74	julio 29 2024	julio 30 2024
	17:00 a 21:00	julio 29 2024	julio 30 2024
Aplicación de pruebas	Carrera 12 No 26 C 74	julio 30 2024	agosto 1 de 2024
	8:00 - 12:00 / 14:00 - 18:00	julio 30 2024	agosto 1 de 2024
Publicación de lista elegibles	www.utede.edu.co	agosto 1 de 2024	agosto 2 de 2024
Provisión de plazas	A partir del	agosto 2 de 2024	

PARAGRAFO 1. La *Aplicación de la prueba psicotécnica de competencias comportamentales para selección de profesionales para la docencia*, se compone de una prueba digital, que se desarrolla en un máximo de 10 minutos, por cada uno de los participantes inscritos, apoyados en un computador con la prueba como aplicativo, arrojando de manera inmediata el resultado al participante y a la institución. La aplicación se desarrolla en tres grupos con un máximo de 25 participantes, en los tres horarios que señala el listado de resultados de inscritos, cuya composición será comunicada a cada participante con grupo y horario.

PARAGRAFO 2. La *Asistencia al proceso de presentación de los Metalenguajes, Metalenguajes del modelo y perspectiva epistémica Utedé, el Modelo de proyecto de investigación para la sustentación del módulos o módulos seleccionados para docencia universitaria por el aspirante, la Entrega del documento escrito del proyecto de investigación*, se cumplen en jornada presencial, los días julio 29 y 30. A la que deberán asistir la totalidad de los participantes inscritos habilitados.

PARAGRAFO 3. La *Sustentación ante jurado institucional del proyecto de investigación*, se cumple en una jornada individual para cada participante, de manera presencial, los días julio 30 y agosto 1, según turno de presentación que le llegará mediante correo electrónico registrado.

PARAGRAFO 4. La *Sustentación ante jurado institucional del proyecto de investigación*, dispone de apoyos audiovisuales con guía en la *Entrega del documento escrito del proyecto de investigación*, y 15 minutos de tiempo para la presentación total ante jurado. Aunque se cumple en una jornada de manera individual, los inscritos podrán presenciar la sustentación de los demás participantes.

ARTICULO 4. VINCULACIÓN: La vinculación de los profesionales, en la convocatoria docente para tiempos completos ocasionales y vinculación por hora cátedra, que logren los puntajes de acceso por competencias en la convocatoria

Institución pública de educación superior

docente, será verificada a partir del 2 y hasta el 9 de agosto de 2024. Vinculación laboral, con una duración de 16 semanas y la intensidad que se asigne en los módulos encargados a cada profesional. La asignación salarial corresponde al costo establecido para hora cátedra institucional vigente en 2024, reglamentada por el gobierno nacional y el pago de las prestaciones sociales a las que tiene derecho en el marco de la legislación vigente.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. Los efectos legales de la presente resolución se cumplen con la sanción del presente acto administrativo.

COMUNÍCASE Y CÚMPLASE:

Expedida en Guadalajara de Buga, a los quince (15) días del mes de julio de 2024.



GUSTAVO RUBIO LOZANO
Rector
Representante legal